



MINUTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL JEFE DE LA OFICINA DE LA GOBERNADORA

En Chilpancingo de los Bravo, Ciudad Capital del Estado de Guerrero, siendo las catorce horas del día 22 de junio del año dos mil veintidós, en la Sala de Juntas del Jefe de la Oficina de la C. Gobernadora del Estado de Guerrero, ubicada en boulevard René Juárez Cisneros Número 62, Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, Edificio Centro, Segundo Piso, CP. 39074, Colonia Ciudad de los Servicios, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; se reunieron los CC. Lic. Flor Lizbeth Lagunas Martínez, Coordinadora Administrativa; Lic. Ernesto Andraca Patrón, Coordinador de Enlace con Diferentes Niveles de Gobierno y el C.P. Daniel Alejandro Sánchez Hernández, Director de Recursos Humanos, Financieros y Administrativos, y Titular de la Unidad de Transparencia del Jefe de la Oficina de la C. Gobernadora, a efecto de llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, desarrollando la presente reunión al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y declaración del quórum.
- II. Lectura del orden del día.
- III. Bienvenida por parte de la Presidenta.
- IV. Lectura de la solicitud de acceso a la información, identificada con el número de folio: 121499022000037, presentada por Enrique Gómez, el día 16 de junio de 2022, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- V. Análisis y resolución del Dictamen de Incompetencia número: UT/D-001/2022 referente a la solicitud de acceso a la información con número de folio: 121499022000037, emitida por la Unidad de Transparencia.



VI. Clausura de la Segunda Sesión Extraordinaria por parte de la Presidenta.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN.

- I. En el uso de la palabra el **C.P. Daniel Alejandro Sánchez Hernández**, Director de Recursos Humanos, Financieros y Administrativos; Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del Comité de Transparencia, procedió al pase de lista de los asistentes convocados a la reunión, informando a la Asamblea que estaban presentes el 100% de los integrantes del Comité, por lo que se declaró la existencia de quórum legal.
- II. De igual forma el **C.P. Daniel Alejandro Sánchez Hernández**, dio lectura al Orden del Día, misma que puso a consideración del Comité, la cual fue aprobada por unanimidad.
- III. Acto seguido la **Lic. Flor Lizbeth Lagunas Martínez**, Coordinadora Administrativa de la Oficina de la Gobernadora, dirige un mensaje al Comité y declaró formalmente el inicio de la reunión.
- IV. Con el propósito de dar cumplimiento al punto número IV del orden del día, el **C.P. Daniel Alejandro Sánchez Hernández**, dio lectura a la solicitud de acceso a la información presentada por Enrique Gómez, identificada con número de folio: 121499022000037, recibida el día 16 de junio de 2022, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, documento que forma parte integrante de la presente acta, como **anexo uno**; en donde se requiere textualmente la siguiente información:

“Proporcionar copia del documento o documentos donde conteste el gasto anual, realizado para la manutención o funcionamiento de las denominadas Casas de Gobierno o inmuebles propiedad del gobierno estatal que se proporcionan al gobernador o gobernadora en turno para que resida



(junto con su familia, de ser el caso) en estos inmuebles durante su respectiva gestión al frente del gobierno estatal.

Para mayor precisión en la pregunta requiero copia de los documentos donde se asiente la siguiente información de cada una de las Casas de Gobierno o inmuebles estatales con la citada función:

- Ubicación y fecha de apertura de cada una de las Casas de Gobierno o inmuebles propiedad del gobierno estatal, que se proporcionan al gobernador o gobernadora en turno para que resida durante su respectiva gestión.*
- Dimensiones de estos inmuebles, detallar su superficie en metros cuadrados y superficie construida en metros cuadrados. Anexar el valor catastral de cada inmueble.*
- Gasto anual realizado durante la actual administración (desglosar el gasto anual por cada año de la administración y por cada inmueble o Casa de Gobierno existente, incluyendo el gasto parcial en el caso del año no concluido). Detallar la partida presupuestal de la cual se financia este gasto.*
- Detallar si el citado o citados inmuebles son propiedad del gobierno estatal o se rentan.*
- Detallar el gasto anual (desglosar por cada año de la actual administración y el año no concluido, por cada uno de los citados inmuebles) realizado en cada uno de estos inmuebles por servicios personales, servicios generales, y materiales y suministros, también detallar los gastos de luz, agua, telefonía e internet.*
- Justificación legal para que el gobernador o gobernadora en turno pueda utilizar (junto con su familia, de ser el caso) estos inmuebles durante su respectivo periodo de gobierno. De no existir justificación, proporcionar la argumentación de la negativa o ausencia de información.*
- Actividades o tareas oficiales que se realizan en los citados inmuebles. **

- V. De igual manera a fin de dar cumplimiento al punto número V del orden del día, el **C.P. Daniel Alejandro Sánchez Hernández**, procedió a dar lectura y análisis del **Dictamen de Incompetencia con número UT/D-001/2022** con fecha veinte de



junio del año 2022, turnado por el Titular de la Unidad de Transparencia a este Comité para su análisis y resolución correspondiente, misma que forma parte integrante de la presente acta, como **anexo dos**.

Primero: Realizado un análisis al Dictamen de Incompetencia número UT/D-002/2022, relativo a la solicitud de acceso a la información con número de folio 121499022000037, en el cual concluye que dada la naturaleza de la solicitud consistente en lo siguiente: **“Proporcionar copia del documento o documentos donde conteste el gasto anual, realizado para la manutención o funcionamiento de las denominadas Casas de Gobierno o inmuebles propiedad del gobierno estatal que se proporcionan al gobernador o gobernadora en turno para que resida (junto con su familia, de ser el caso) en estos inmuebles durante su respectiva gestión al frente del gobierno estatal.**

Para mayor precisión en la pregunta requiero copia de los documentos donde se asiente la siguiente información de cada una de las Casas de Gobierno o inmuebles estatales con la citada función:

- Ubicación y fecha de apertura de cada una de las Casas de Gobierno o inmuebles propiedad del gobierno estatal, que se proporcionan al gobernador o gobernadora en turno para que resida durante su respectiva gestión.
- Dimensiones de estos inmuebles, detallar su superficie en metros cuadrados y superficie construida en metros cuadrados. Anexar el valor catastral de cada inmueble.
- Gasto anual realizado durante la actual administración (desglosar el gasto anual por cada año de la administración y por cada inmueble o Casa de Gobierno existente, incluyendo el gasto parcial en el caso del año no concluido). Detallar la partida presupuestal de la cual se financia este gasto.
- Detallar si el citado o citados inmuebles son propiedad del gobierno estatal o se rentan.



- **Detallar el gasto anual (desglosar por cada año de la actual administración y el año no concluido, por cada uno de los citados inmuebles) realizado en cada uno de estos inmuebles por servicios personales, servicios generales, y materiales y suministros, también detallar los gastos de luz, agua, telefonía e internet.**
- **Justificación legal para que el gobernador o gobernadora en turno pueda utilizar (junto con su familia, de ser el caso) estos inmuebles durante su respectivo periodo de gobierno. De no existir justificación, proporcionar la argumentación de la negativa o ausencia de información.**
- **Actividades o tareas oficiales que se realizan en los citados inmuebles.**

La información no es generada, administrada ni se encuentra en posesión del Jefe de la Oficina de la Gobernadora del Estado de Guerrero, misma que tiene sus atribuciones y ámbito de competencia establecido en el artículo 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08 y son las siguientes: coordinar los trabajos del secretario particular, secretario privado, secretario auxiliar; coordinación de giras, responsable de medios de comunicación; coordinador de audiencias; coordinador administrativo, de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad, jefe de escoltas, jefe de ayudantes, equipo informático y demás personal asignado, así como dar seguimiento puntual a las órdenes y acuerdos del Gobernador y solicitar los informes que correspondan; programar la agenda diaria del Gobernador, debiendo prever dentro de ésta, el tiempo necesario para la firma de documentos oficiales; controlar la relación de asuntos a acordar con el Gobernador y cumplimentar las instrucciones giradas sobre el particular; informar y, en su caso, brindar asistencia técnica y asesoría al Gobernador en los asuntos que éste le solicite, para la toma de decisiones; llevar la agenda de los asuntos, reuniones y citas personales del Gobernador y atender sus asuntos estrictamente personales bajo criterios de confidencialidad y privacidad, así como administrar su directorio; custodiar, cuidar y resguardar la documentación e información propia de la Oficina del Gobernador; atender todo lo



relacionado con las peticiones y documentación dirigidas al Gobernador, registrándolas y turnándolas para asegurar su debida atención por parte de las áreas que correspondan; mantener las relaciones interinstitucionales e intergubernamentales con las secretarías, dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y en general, con otras instituciones del sector público, privado y social; diseñar el calendario de giras y asistencia a actividades y eventos públicos del Gobernador, tanto en el interior del país como en el extranjero; colaborar en la organización de eventos que promueva el Gobernador, a efecto de garantizar certeza, seguridad, oportunidad, eficacia y control interno; coordinar, conjuntamente con los Jefes de Escolta y de Ayudantes, en su caso, con el Representante del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero en la Ciudad de México, la logística de las giras y reuniones de trabajo del Gobernador, y la asistencia de éste a eventos públicos, tanto en el interior del Estado y del país, como en el extranjero; conducir, coordinar y evaluar las tareas de comunicación social de la Oficina del Gobernador y coordinar en esta materia, las acciones de las Secretarías, dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal; coordinar, con el apoyo de las Secretarías, dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, la realización de programas o campañas específicas de comunicación social, en términos de las disposiciones aplicables, así como la emisión de boletines y comunicados que se difundirán por los medios de comunicación; conducir la atención, clasificación y acreditación de los medios de comunicación y con las diversas modalidades de expresión; conducir las tareas propias de la imagen y opinión pública vinculadas con el Gobernador; integrar y administrar el acervo documental y audiovisual de las actividades del Gobernador, que fueron objeto de difusión a través de los medios de comunicación del país y del extranjero; apoyar al Gobernador en la elaboración de discursos, participaciones y mensajes públicos; recibir y dar seguimiento a las solicitudes de audiencias con el Gobernador y, en su caso, atender a las personas que las solicitan; instruir y coordinar los servicios para la realización de audiencias públicas; llevar la administración de los recursos humanos, financieros y materiales de la Oficina



del Gobernador y de sus unidades administrativas, de conformidad con la normatividad aplicable y los lineamientos que al efecto determine la Secretaría de Finanzas y Administración; proporcionar al Gobernador, seguridad personal y física tanto a las instalaciones de la Oficina del Gobernador, como de aquellas que se le encomienden para su resguardo; rendir diariamente el parte de novedades correspondiente o de inmediato si el caso lo amerita; promover relaciones permanentes con las corporaciones de seguridad federal, estatal y municipales, para solicitar su apoyo en casos de necesidad o urgencia; administrar el equipo informático de la Oficina del Gobernador, así como los sistemas de cómputo y redes; supervisar el oportuno mantenimiento preventivo y correctivo del equipo informático, así como establecer políticas institucionales en materia de licencias de uso del software; mantener la integridad de datos y sistemas de información de la Oficina del Gobernador; regular la concesión y explotación del servicio público de transporte en las vialidades de jurisdicción estatal; autorizar, conjuntamente con la Secretaría de Finanzas y Administración, la reestructuración de las tarifas de los servicios públicos, particularmente, de transporte sujeto a permisos y autorizaciones; atender la formulación, regulación y conducción de la política de comunicación social del Gobierno del Estado y las relaciones con los medios masivos de información; realizar las tareas de ingeniería de transporte y de señalización de la vialidad en el Estado; otorgar, revocar o modificar las concesiones y permisos necesarios para la explotación de carreteras y vialidades de jurisdicción estatal, así como ejercer en su caso, el derecho de reversión; actuar como autoridad en materia de transporte y vialidad y cuidar el interés estatal en la misma; reestructurar y autorizar, previo estudio, las tarifas del servicio público de transporte, sujeto a permiso o concesión del Gobierno del Estado, conjuntamente con la Secretaría de Finanzas y Administración; se confirma que la información solicitada no es generada, administrada o se encuentra en posesión de éste sujeto obligado.



Segundo: Sujeto Obligado Competente. Por lo anterior, con fundamento en los artículos 57 fracción II de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, se concluye que el Sujeto Obligado competente para conocer de su solicitud en análisis corresponde a la Secretaria de Finanzas y Administración, lo anterior de conformidad con el artículo 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08, en razón que es el órgano encargado de la Administración de la Hacienda Pública del Estado; por lo que, concretamente debe dirigir su solicitud de acceso a la información a la Secretaria de Finanzas y Administración, con domicilio ubicado en boulevard René Juárez Cisneros Número 62, Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, Edificio Acapulco, Planta baja, CP. 39074, Colonia Ciudad de los Servicios, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

En uso de la palabra la Presidenta del Comité de Transparencia, hace constar que se aprueba por unanimidad mediante **Acuerdo CTOG/SE-002/12/07/2022**, la incompetencia de la información solicitada, y se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia dar continuidad al trámite correspondiente.

Una vez agotados los puntos del orden del día, el Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del Comité de Transparencia del Jefe de la Oficina de la Gobernadora, solicitó a la **Lic. Flor Lizbeth Lagunas Martínez**, Presidenta del Comité clausurara la Segunda Sesión Extraordinaria.

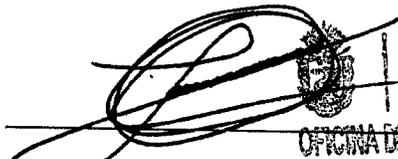
VI. En el uso de la palabra, la **Lic. Flor Lizbeth Lagunas Martínez**, clausuró la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Jefe de la Oficina de la Gobernadora.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas con cincuenta y cinco minutos, la **Lic. Flor Lizbeth Lagunas Martínez**, Coordinadora Administrativa y Presidenta del Comité de Transparencia, agradeció a los presentes su asistencia y



participación, y dio por concluidos los trabajos de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, firmando los que en ella intervinieron para constancia.

LA PRESIDENTA.


OFICINA DE LA C. GOBERNADORA

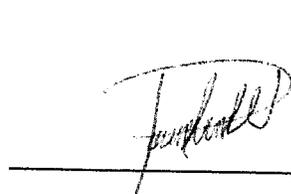
Lic. Flor Lizbeth Lagunas Martínez
Coordinadora Administrativa
de la Oficina de la Gobernadora

EL SECRETARIO TÉCNICO.


OFICINA DE LA C. GOBERNADORA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.P. Daniel Alejandro Sánchez Hernández
Director de Recursos Humanos,
Financieros y Administrativos, y
Titular de la Unidad de Transparencia

VOCAL


OFICINA DE LA C. GOBERNADORA
COORDINACIÓN DE ENLACE CON
DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO

Lic. Ernesto Andraca Patón
Coordinador de Enlace con Diferentes Niveles de Gobierno

Esta hoja de firmas forma parte de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Jefe de la Oficina de la Gobernadora del Estado de Guerrero de fecha del día doce de julio del año dos mil veintidós.